ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA..-

CUANTÍA: $ 1.000,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy veintinueve de Agosto del dos mil, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor Ingeniero **EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ ,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA. ,** tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: ----------

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase *incorporar uno de aumento de capital y* reformas al estatuto social de la Compañía denominada "CUVIPRIORO CIA. LTDA.", *contenido en las siguientes cláusulas:*----------

PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de este instrumento comparece el señor Ingeniero **EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CUERPO DE VIGILANTES**

PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Machala, capaz ante la Ley para contratar.-------- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía denominada "CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.": se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, mediante escritura celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, Abogada Pilar Calle de Márquez, el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Machala, el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.---------- **DOS)** Por Escritura Pública autorizada por la misma Notaria del Cantón Pasaje, Abogada Pillar Calle de Márquez, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el ocho de Agosto del mencionado año, los señores Manuel Fernando Teófilo Morbiony Vargas y José Antonio Yanangoméz Ajila, ceden la totalidad de sus participaciones a los señores: Alfonso María Contreras Viteri y Edgar Ramón Villalta Vélez.---------- **TRES)** Por escritura Pública celebrada ante la misma Notaria de pasaje, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del nombrado Cantón, el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro del indicado año, la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., aumentó su Capital Social de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES .---------- **CUATRO)** Por Escritura Pública celebra ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el diez de Abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del

indicado Cantón, el doce de Abril del mencionado año, el señor Ramón Odalio Villalta Cueva, cedió a favor de la señorita Katty Elizabeth Villalta Velez, la totalidad de sus participaciones que poseía en la Compañía. **CINCO)** Según Escritura Pública de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El Oro CUVIPRIORO C. Ltda., celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, de fecha quince de Abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Machala , con fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis .----------

SEIS) Según Escritura Pública de Cesión de Participaciones , celebrada ante el Notario Según del Cantón Machala, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis , la señorita Katty Elizabeth Villalta Velez cedió los derechos de participaciones y transfiere cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una, a favor del señor Pedro Benigno Bermeo Cuenca.----------

SIETE) Por otra parte, la Junta General de accionistas de la mencionada compañia, en sesión de carácter universal celebrada el catorce de Agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañia y reformar el estatuto social de la misma , conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotada, el señor Ingeniero **EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ**, en su calidad de Gerente General , de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., en cumplimiento a lo

resuelto en la sesión de Junta General de accionistas mencionada, declara: a) Aumentado el capital suscrito de la indicada compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($.920,00), para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a MIL DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA, aumento que lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento el cual también se agrega; y, b) Reformado el Artículo Tercero del estatuto social de la Compañia , en los tèrminos constantes en la propia acta de sesión de Junta General de Accionistas citada.----------

CUARTA.- El compareciente, bajo juramento declara: Que el aumento de Capital constante en esta escritura es verídico, se encuentra suscrito y pagado en la forma determinada en la cláusula anterior , y que la compañía por ella representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías.----------

SEXTA.- Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. ----------

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.----------

Firma) Ilegible.- (Abogado, CARLOS OVIEDO ARCE, Matrícula número ciento cuarenta y seis, Colegio de Abogados de El Oro).----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al compareciente el presente título íntegramente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CUVIPRIORO CIA. LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Machala, Abril 09 del 2000.

Ingeniero.
EDGAR VILLALTA VELEZ.
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Para los fines consiguientes comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO C. LTDA", en sesión realizada el día 09 de Abril del año en curso, resolvió designar a Usted, Gerente General de la citada Compañía para un periódo de cuatro años, en consecuencia debe proceder a realizar el trámite correspondiente, para el desempeño de las funciones pertinentes. Usted tiene la responsabilidad legal de la Cía.

La Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO C. LTDA". se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante Notaría Segunda, Abog. PILAR CALLE DE MARQUEZ, el 14 de Abril de 1989, é inscrita en el registro Mercantil con el No.216, bajo repertorio No.338, el 18 de Mayo de 1989.

De Usted, muy atentamente.

Ing. Alfonso Contreras Viteri.
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.

Yó, EDGAR VILLALTA VELEZ, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO C. LTDA".

Ing. Edgar Villalta Velez.
C.I.#0702[illegible]3574-0

CERTI

OFICINAS: Pasaje entre Guayas y Ayacucho — Teléfono: 939988 — Fax: 921153 -- C.P.: 310
Circunvalación Norte y Tarqui — Teléfonos: 920739 — 962038

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.636 y anotado en el Repertorio bajo el No. 952.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 9 de Agosto del 2.000

CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MER
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, hoy día lunes 14 de agosto del 2000, a las 11h00, en el local social de la compañía ubicado en las calles Pasaje entre Ayacucho y Guayas de la ciudad de Machala, concurriendo a la misma los socios de la compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El Oro "CUVIPRIORO C. LTDA", señores: **Lcda. Katty Elizabeth Villalta Vélez**, propietaria de 995 participaciones de un mil sucres cada una, **Ing. Edgar Villalta Vélez**, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una, **Ing. Alfonso Contreras Viteri**, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una, y, **Sgto P. (r) Pedro Benigno Bermeo Cuenca**, propietario de 5 participaciones de un mil sucres cada una, todos los cuales representan el cien por ciento (100%) del capital social.- Los socios con el derecho que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar la presente Junta General Universal, por lo que señorita **Tec. Jeanneth Lorena Villalta Vélez** declara formal y normalmente constituida la Junta, actúa como secretario general el Ing Edgar Villalta Vélez, con la finalidad de aprobar y autorizar los siguientes puntos del orden del día: 1.- **Aumento de capital y reforma del artículo 3o del capital del estatuto social de la compañía**; y, 2.- **Admisión de nuevos socios**.- Al efecto, la presidencia solicita a los socios concurrentes que se pronuncien sobre el primer punto del orden del día referente al aumento de capital de la compañía, para lo cual la señora Lcda. Katty Villalta Vélez manifiesta a la sala, que es de suma importancia para la compañía aumentar el capital por las múltiples reformas a la ley, en cuanto al aumento de capital de las empresas, con lo que los asistentes deliberan sobre lo expresado, resolviendo por unanimidad autorizar el aumento de capital de s/.2'000000,oo a $USA1000,oo. Acto seguido la presidencia indica a la sala que por el aumento de capital es necesario autorizar la reforma del artículo 3o del capital del estatuto social de la compañía resolviendo, por unanimidad, la reforma del artículo 3o del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía de CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO 'CUVIPRIORO' C. LTDA., es de un mil dólares de los Estados Unidos de América ($USA1000,oo) dividido en veinticinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America. Hasta aquí el texto reformado. Queda autorizado el gerente general para realizar los trámites legales con la celebración de la escritura pública.- El socio Ing. Alfonso Contreras Viteri indica a la sala, que como se va a aumentar el capital en $USA920,oo eso equivale a la suscripción de 23000 participaciones de $USA0.04 cada unidad, ante lo cual el **Ing. Edgar Villalta Vélez** suscribe un total de 2000 participaciones de $USA0.04, cada participación, renunciando al **derecho de preferencia** de adquirir un mayor número, con un precio de $USA80,oo, con lo cual su aportación social a la compañía es de 2500 participaciones y un capital de $USA100,oo, que lo paga en especies, con una escopeta repetidora americana calibre 12mm marca MOSSBERG serie K234595 valorada en S/.2'000000,oo o $USA80,oo; asimismo toma la palabra la señora **Lcda. Katty Villalta Vélez**, para indicar que suscribe un total de 1505 participaciones de $USA0,04 cada una, renunciando al **derecho de preferencia** de adquirir un mayor número, con un precio de

$USA60,20, con lo cual tiene un total de 2500 participaciones y un capital de $USA100,oo, que lo paga en especies, con una escopeta repetidora calibre 12mm americana marca MAVERICK serie MV75802A valorada en s/.1'505000,oo o $USA60,20, cubriendo así la adquisición de las nuevas participaciones; asimismo toma la palabra el señor **Sgto P. (r) Benigno Bermeo Cuenca**, para indicar que suscribe un total de 120 participaciones de $USA0,04 cada una, renunciando al **derecho de preferencia** de adquirir un mayor número, con un precio de $USA4,80, con lo cual tiene un total de 125 participaciones y un capital de $USA5,oo, que lo paga en especies, con un revólver calibre 38 largo marca KONARMA serie 0580 de fabricación nacional valorado en s/.120000,oo o $USA4,80, cubriendo así la adquisición de las nuevas participaciones; asimismo toma la palabra el **Ing. Alfonso Contreras Viteri**, para indicar que no suscribe participación alguna, renunciando al **derecho de preferencia**, con lo cual tiene un total de 500 participaciones de $USA0,04 cada una y un capital de $USA20,oo, resolviendo la sala por unanimidad, autorizar la emisión de las nuevas aportaciones en las unidades indicadas a nombre de los socios y que, las mismas, sean pagadas en especies, de acuerdo con su avalúo descrito, que la sala por unanimidad lo aprueba. Acto seguido la presidencia pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día referente a la admisión de nuevos socios en la compañía, dado que existe un remanente de participaciones que no se ha colocado, solicitando la deliberación correspondiente, tomando la palabra el Ing. Edgar Villalta Vélez, para indicar que existen dos personas interesadas en suscribir participaciones en el aumento de capital, por lo que sería necesario no suscribir por el derecho que nos corresponde, renunciando parcialmente todos los socios a su derecho de preferencia, una es la señorita **Tec. Jeanneth Lorena Villalta Vélez**, quien presente suscribe 2500 participaciones de $USA0.04 cada una, con un precio de $USA100,oo, pagando con una escopeta repetidora americana calibre 12mm serie MV76126A marca MAVERICK valorada en s/.2'500000,oo o $USA100,oo, y la señora **Prof. Piedad Vélez Iñiguez**, quien presente suscribe un total de 16875 participaciones de $USA0,04 cada una, con un precio de $USA675,oo, pagando con 7 revólveres y una escopeta, a saber: el primer revólver, americano calibre 38 largo de 6 tiros marca SMITH WEISSON serie 907620, el segundo, brasilero calibre 38 largo de 6 tiros marca ROSSI serie 0384986, el tercero, alemán calibre 38 largo de 6 tiros marca ARMINIUS serie 520107, el cuarto, español calibre 38 largo de 6 tiros marca LLAMA serie B11062, el quinto, americano calibre 38 largo de 6 tiros marca COLTS serie 46776R, el sexto, americano calibre 32 largo de 6 tiros marca SMITH WEISSON serie 575727, el sétimo, calibre 32 largo de 6 tiros americano marca SMITH WEISSON serie 640367, y la escopeta americana marca MOSSBERG calibre 16mm serie 960801, valorados todos ellos en s/.16'875000,oo o $USA675,oo, resolviendo la Junta por unanimidad aprobar el avalúo de los bienes con los que pagan la suscripción las nuevas socias, materializándose la respectiva tradición con los personeros de la entidad y, autorizar la emisión de las aportaciones a nombre de las nuevas socias que ingresan a formar parte del capital social de la compañía. En este estado la presidencia se dirige a los sala para indicar que ha sido vendido todo el paquete accionario de la compañía, cuyo cuadro es el siguiente:

SOCIOS.	PART. ANT.	PART. SUSC.	TOTAL.	PAG. NUM.
K. Villalta V.	995	1505	2500	$USA. 100,oo

CUVIPRIORO CIA. LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

00-193 CVPO.

Machala, Octubre 20 del 2000.

Doctor.
RODRIGO BARNICA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.
Presente.-

De mis consideraciones :

Adjunto al presente, remito a usted Señor Intendente, COPIA CERTIFICADA DEL NUMERO DE CAPITAL Y NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CURSO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO CIA. LTDA."

Atentamente,

Ing. [illegible] Valle Vélez.

Svv/.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - RECEPCION
RECIBIDO
Fecha: 23 OCT. 2000
Paola Vera García

Jeanett 0702540857

Pieter 0700014582

A. Contreras	500		500	"	20,oo
E. Villalta V.	500	2000	2500	"	100,oo
P. Bermeo C.	5	120	125	"	5,oo
P. Vélez Y.		16875	16875	"	675,oo
J. Villalta V.		2500	2500	"	100,oo
TOTAL	2000	23000	25000	"	1000,oo

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las 14h00, quienes la firman en unidad de acto.

Tec. Jeannett Villalta Vélez
PRESIDENTA

Ing. Edgar Villalta Vélez
GERENTE GENERAL

Sgto P. (r) Benigno Bermeo Cuenca

Prof. Piedad Vélez Iñiguez

Lcda. Kelly Villalta Vélez

Ing. Alfonso Contreras Vitery

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

-cinco-

doy fe. .....

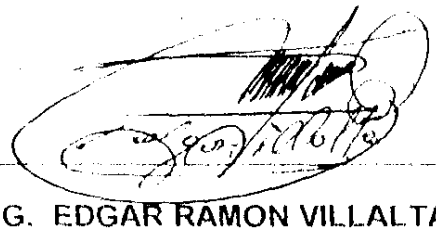

ING. EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ

GERENTE GENERAL DE LA CIA. CUERPO DE VIGILANTES

PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.

C. C. No. 070213574-0

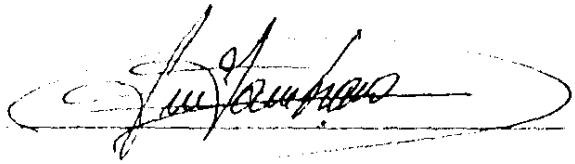

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ANTE MI, y, en fe de ello confiero
COPIA DE SU ORIGINAL, que sello, firmo y ru
brico en los mismos lugar y fecha de su cele
bración.....

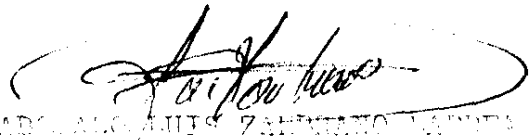

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N. 00 – M – DIC - 0250, de fecha 13 de Octubre del 2000, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., de fecha 29 de Agosto del 2000.----------

Machala, a 17 de Octubre del 2000

NOTARIO SEXTO

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N.00-M-DIC-0250, de fecha 13 de Octubre del 2000, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Dr.Rodrigo Sarango Salazar, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C.LTDA., al margen de la matriz de la Escritura de Consitución.-

Pasaje, Octubre 1° del 2000

Abg. Lucy Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.0250, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Octubre del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.905 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.350.- Machala, a diecinueve de Octubre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Octubre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.**.- Machala, a diecinueve de Octubre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.**, a foja No. 1.041 del Registro Mercantil del año 1.989; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la referida Compañía, a foja No. 3.245 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen de la Escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de aludida Compañía, a foja No. 1.123 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a diecinueve de Octubre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL